

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

11319

Resolución del consejero de Educación y Universidades de aceptación de renunciaciones de la ayuda concedida por Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 29 de octubre de 2021 por la cual se conceden las subvenciones de la convocatoria de ayudas en especie correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024

Resolución del consejero de Educación y Universidades de aceptación de renunciaciones de la ayuda concedida por Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 29 de octubre de 2021 por la cual se conceden las subvenciones de la convocatoria de ayudas en especie correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024 para el acompañamiento y asesoramiento de entidades públicas beneficiarias de las ayudas de la Consejería de Educación y Formación Profesional para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil de los ejercicios 2020 a 2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Antecedentes

1. En fecha de 4 de noviembre de 2021, se publica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 29 de octubre de 2021 por la cual se conceden las subvenciones de la convocatoria de ayudas en especie correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024 para el acompañamiento y asesoramiento de entidades públicas beneficiarias de las ayudas de la Consejería de Educación y Formación Profesional para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil de los ejercicios 2020 a 2024 (BOIB núm. 152, de 4 de noviembre de 2021).

2. Esta convocatoria corresponde al programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Día 2 de julio de 2024, con número de registro GOIBE418742/2024, el Ayuntamiento de Santanyí presenta la renuncia a la subvención para el “centro de es Llombards”, a las ayudas en especie concedido en el marco de la convocatoria de ayudas en especie correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024 para el acompañamiento y asesoramiento de entidades públicas beneficiarias de las ayudas de la Consejería de Educación y Formación Profesional para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil de los ejercicios 2020 a 2024 (BOIB núm. 114, de 26 de agosto de 2021), por un importe de 16.749,00 € por la imposibilidad de su realización dado que la licitación de las obras de reforma del Centro Cívico de es Llombards para la modificación de la actividad de guardería, en el término municipal de Santanyí, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU ha quedado desierta y no se puede garantizar el cumplimiento de las condiciones y plazos de la subvención concedida por resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 2 de diciembre de 2021.

4. Igualmente, día 25 de septiembre de 2024, con número de registro GOIBE616300/2024, el Ayuntamiento de Petra presenta formalmente la renuncia a las ayudas en especie concedido en el marco de la convocatoria de ayudas en especie correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024 para el acompañamiento y asesoramiento de entidades públicas beneficiarias de las ayudas de la Consejería de Educación y Formación Profesional para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil de los ejercicios 2020 a 2024 (BOIB núm. 114, de 26 de agosto de 2021), en esta localidad, atendida la problemática relacionada con los terrenos donde se tenía que construir el centro de primer ciclo, por un importe total de 23.014,00 €

5. Día 15 de octubre de 2024, con número de registro GOIBE672667/2024, el Ayuntamiento de Lloseta presenta el desistimiento de la subvención otorgada mediante la convocatoria de ayudas en especie correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024 para el acompañamiento y asesoramiento de entidades públicas beneficiarias de las ayudas de la Consejería de Educación y Formación Profesional para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil de los ejercicios 2020 a 2024 (BOIB núm. 114, de 26 de agosto de 2021) por un importe de 41.674,00€ alegando la imposibilidad material de poderlas realizar, por causa de que las licitaciones han quedado desiertas a pesar de que se han incrementado los precios y la inviabilidad de volver a licitar el proyecto y ejecutar las obras dentro de los plazos indicados en las subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).



2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).
4. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 23 de agosto de 2021 por la cual se convocan ayudas en especie correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024 para el acompañamiento y asesoramiento de entidades públicas beneficiarias de las ayudas de la Consejería de Educación y Formación Profesional para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil de los ejercicios 2020 a 2024 (BOIB núm. 114, de 26 de agosto de 2021).
5. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 29 de octubre de 2021 por la cual se conceden las subvenciones de la convocatoria de ayudas en especie correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024 para el acompañamiento y asesoramiento de entidades públicas beneficiarias de las ayudas de la Consejería de Educación y Formación Profesional para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil de los ejercicios 2020 a 2024 (BOIB núm. 152, de 4 de noviembre de 2021).
6. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a la convocatoria 2020-2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOIB núm. 40, de 30 de marzo de 2023).
7. La Resolución del consejero de Educación y Universidades de 21 de agosto de 2023 por la cual se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de marzo de 2023 por la cual se convocan, para los ejercicios 2023 al 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas complementarias para los beneficiarios de las ayudas para la creación de plazas de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 119, de 29 de agosto de 2023).
8. La Resolución del consejero de Educación y Universidades de 20 de diciembre de 2023, a propuesta de la directora general de Primera Infancia y Atención a la Diversidad, por la cual se conceden, para los ejercicios 2023 a 2025, ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes de las ayudas de creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOIB núm. 173 de 23 de diciembre).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Santanyí a la subvención para el «centro de es Llombards» concedida por la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 29 de octubre de 2021 por la cual se conceden las subvenciones de la convocatoria de ayudas en especie correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024 para el acompañamiento y asesoramiento de entidades públicas beneficiarias de las ayudas de la Consejería de Educación y Formación Profesional para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil de los ejercicios 2020 a 2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Petra a la subvención relativa a la creación de la Escuela Infantil de Petra concedida por la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 29 de octubre de 2021 por la cual se conceden las subvenciones de la convocatoria de ayudas en especie correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024 para el acompañamiento y asesoramiento de entidades públicas beneficiarias de las ayudas de la Consejería de Educación y Formación Profesional para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil de los ejercicios 2020 a 2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Lloseta a la ayuda para el centro «a determinar» concedido mediante la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 29 de octubre de 2021 por la cual se conceden las subvenciones de la convocatoria de ayudas en especie correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024 para el acompañamiento y asesoramiento de entidades públicas beneficiarias de las ayudas de la Consejería de Educación y Formación Profesional para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de





educación infantil de los ejercicios 2020 a 2024, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Notificar esta resolución a las entidades solicitantes mediante la publicación en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 7 de noviembre de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

